

SECRETARÍA. - Riohacha, agosto 27 del 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señor Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.

Riohacha, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Auto Interlocutorio

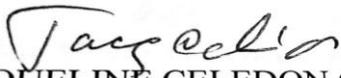
Ref. Proceso Ordinario de MIGUEL HUMBERTO USECHE SOLANO C.C.
71.699.087 contra A.R.L. POSITIVA CIA DE SEGUROS.

Rad. 44-001-31-05-002-2016-00205-00

Por no haber sido objetada en su oportunidad, se aprueba la Liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES